

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA RECTORA DEL
ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN CELEBRADA
EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.006**

SEÑORES ASISTENTES:

Presidenta:

D^a. Avelina González Álvarez,
Concejala Delegada de
Formación y Empleo.

Vicepresidente:

D. Ignacio Sánchez Coy.

Vocales:

D^a. M^a Jesús Fraile González,
Representante el P.P.
D. Francisco Javier Viondi y
D. Jaime Lancho Monje,
Representantes de CC.OO.
D. Pablo Jiménez Morchon,
Representante de Asociaciones
Empresariales de la
localidad.

Gerente del O. Autónimo:

D^a. Blanca Tomas Manzanares.

Interventora:

D^a. M^a Carmen Miralles Huete.

Secretaria:

D^a. Mónica Ayuso García.

En el Salón de Sesiones del Ilmo. Ayuntamiento de Getafe, siendo las nueve horas y siete minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil seis, se reúnen, en sesión extraordinaria y en segunda convocatoria, los miembros de la Junta Rectora del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación que al margen se expresan, todos ellos convocados al efecto, bajo la Presidencia de la Concejala Delegada de Formación y Empleo y Presidenta del Organismo Autónomo, Doña Avelina González Álvarez, del Grupo de Concejales del P.S.O.E.

Actúa como Secretaria del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación, D^a Mónica Ayuso García por delegación de la Secretaria General del Ayuntamiento.

No asisten a la sesión los vocales representantes de U.G.T., quienes excusan su ausencia; así como tampoco D. Apolo Ferragut Gómez, vocal representante de las Asociaciones Empresariales de la localidad. Tampoco asiste D. Felipe García Labrado, Gerente de GISA.

Seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día para esta sesión.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2.006.

Por la Secretaria actuante se procede a dar cuenta del borrador de acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Rectora del Organismo Autónomo el día 28 de julio de 2.006, previamente distribuidas entre sus miembros no formulándose ninguna observación, es aprobada por unanimidad.

2.- CORRESPONDENCIA, RESOLUCIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de Resoluciones ordenadas por la Presidencia desde el 27 de julio al 25 de septiembre de 2.006 ambos inclusive, a los efectos determinados en los Estatutos Reguladores de este Organismo Autónomo.

Los señores asistentes quedan enterados.

Interviene la Presidenta comunicando que les han concedido los talleres de empleo y están seleccionando para empezar el 15 de octubre.

3.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LLEVAR A CABO EL ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN DE COMPRA, DE DOS COPIADORAS-IMPRESORAS DIGITALES PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

Vista el acta de la Mesa de contratación de 8 de agosto de 2.006, el informe de 4 de agosto de 2.006 suscrito por el T.S.A.G. del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación, y demás documentación obrante en el expediente, se somete a votación el asunto y por mayoría de cinco votos a favor: uno de la Presidenta, uno del Vicepresidente, dos de los representantes de CC.OO., y uno del representante de Asociaciones Empresariales de la localidad y una abstención de la representante del P.P., se acuerda:

PRIMERO.- Disponer un gasto de VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (26.320.- €), con cargo a las partidas presupuestarias:

- 324.206.00, denominada "Arrendamiento equipos procesos información", y
- 324.216.00, denominada "Reparaciones, mantenimiento y conservación equipos información";

con la siguiente distribución y repartos plurianuales:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2006	2007
324 206 00 "Arrendamiento de equipos para procesos de información"	8.050,00.- €	11.270,00.- €
324 216 00 "Reparaciones, mantenimiento y conservación equipos procesos informáticos".	2.916,66.- €	4.083,34.- €

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento negociado, al amparo del artículo 192.1) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para llevar a cabo arrendamiento, sin opción a compra, de dos copiatoras-impresoras digitales conectadas en red, nuevas e iguales, con destino al Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación (incluido el mantenimiento), a DANKA OFFICE IMAGING, S.A.U., con los siguientes precios y repartos plurianuales:

- Por el arrendamiento de las dos copiatoras-impresoras: DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (19.320.- €), I.V.A. incluido, que supone una baja del 16% respecto al precio tipo, distribuido en las siguientes cuantías para los ejercicios que se señalan:

* Año 2.006 8.050.- €
* Año 2.007 11.270.- €

- Por el mantenimiento: 0,0081 € POR CADA COPIA, que supone una baja del 21% respecto al precio tipo; con un presupuesto de SIETE MIL EUROS (7.000.- €), I.V.A. incluido, del que el contratista recibirá la parte proporcional al número de copias que se hayan realizado y que será distribuido en las siguientes cuantías para los ejercicios:

- * Año 2.006 2.916,66.- €
- * Año 2.007 4.083,34.- €

Con una duración del contrato de UN AÑO, contado desde su formalización y con un plazo de entrega y puesta en funcionamiento de TREINTA DIAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la formalización del contrato; con las siguientes CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS ofertados:

CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS
Velocidad de Copiado/Impresión	45 ppp
Doble cara automática	40 Gb
Alimentador automático de originales	Capacidad de 80 originales
Disco Duro	40 Gb
Memoria Interna	384 Mb
Capacidad de Papel	4 Cajones de 500 hojas
Tamaño mínimo de papel	DINA5
Tamaño máximo de papel	DINA3
Resolución	600 ppp
Ampliación/Reducción	Entre 25% y el 40%
Área de Acabado	Capacidad de 1.000 hojas
Grapado automático	Hasta 50 hojas
Unidad impresora	Incluido
Unidad Escáner	Incluido
Unidad de Fax	Incluido
Tarjeta de red Ethernet	Incluido
USB 2.0	Incluido
Disponibilidad de Norma UNE de Calidad	Se adjunta copia del Certificado de Calidad obtenido por Danka Office Imaging, S.A. para sus Actividades de Asistencia Técnica y Mantenimiento de Equipos de Ofimática. Certificado nº20025/ER/10/02 de la Norma de Aseguramiento/Gestión de calidad UNE-EN-ISO 9001-2000
SOFTWARE DE GESTIÓN INCLUIDO	Scan to Email Scan to Folder Smart Device Monitor Desk Top binder Lite Driver Twain Web Image Monitor

Con la prestación del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA incluida en la oferta, en los siguientes términos:

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA:

- Centro de Atención Telefónica al cliente unificado con un único teléfono para cualquier tipo de gestión entre el cliente y Danka.
- Entrega de consumibles en un plazo máximo de 24 horas naturales.
- Tiempo de respuesta medio ante los avisos por avería del equipo: 4 horas.
- Servicio de Asistencia Urgente con atención preferente para situaciones especiales solicitado por el cliente.

- Servicio de Atención Telefónica inmediatas por Analistas de Sistemas para resolución de problemas o dudas relacionadas con los aspectos informáticos del equipo.
- Servicio presencial en las dependencias del cliente de Asistencia y Soporte de Analistas de Sistemas para problemas de conectividad, software, aplicaciones y optimización de los procesos informáticos del Ayuntamiento de Getafe.
- Actualización de driver's.
- Entrenamiento de los usuarios tanto en lo referente al uso del equipo como copiadora como en las aplicaciones informáticas de las impresoras y del escáner.
- Formación y permanente reciclado de los conocimientos de los operadores cuando las ocasiones así lo requieran.

TIPO DE RESPUESTA:

- Asistencia física del personal en el mismo día de la incidencia (siempre y cuando el aviso se realice antes de las 11 horas. Tiempo efectivo de respuesta: 4 horas hábiles)

REPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS EN CASO DE REPARACIÓN:

- En caso de no poderse efectuar la reparación en un plazo de 48 horas naturales Danka Office Imaging, S.A. proporcionará a la Agencia Local de Empleo y Formación los medios necesarios para realizar los trabajos necesarios sin cargo.

Y demás condiciones establecidas en la oferta así como en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

4.- PROPOSICIÓN LA PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS NO REMUNERADAS EN LAS INSTALACIONES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

Vista la proposición de referencia de fecha 26 de julio de 2.006, el informe de la Gerente del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación de la misma fecha, el escrito enviado con fecha 4 de julio de 2.006 por la Coordinadora del Practicum de Pedagogía Laboral del Departamento de Teoría e Historia de la Educación de la Facultad de Educación de la Universidad Complutense de Madrid, el borrador de convenio a suscribir con la Universidad Complutense de Madrid para la realización de prácticas no remuneradas y demás documentación obrante en el expediente, se somete a votación el asunto y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el borrador de Convenio de colaboración a celebrar entre el Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación (Ayuntamiento de Getafe) y la Universidad Complutense de Madrid y cuyo objeto de establecer un ámbito de colaboración y cooperación entre ambas entidades a través de la incorporación de alumnos universitarios en la realización de prácticas para completar su formación. El Convenio consta de: a) una relación de las partes firmantes del mismo dentro del apartado reunidos; b) un expondendo, con cinco apartados, en el que se recogen los fines de la Universidad Complutense de Madrid, el objetivo genérico del convenio, la normativa aplicable y, finalmente, una declaración de intenciones; c) siete cláusulas, conteniendo los pactos y compromisos que regularán la relación; d) anexo prácticas curriculares (I y II), donde se contienen dos cláusulas específicas que atañen a los alumnos y al departamento que realice las prácticas profesionales, comprendiendo igualmente dichas circunstancias.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las nueve horas y once minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta de lo que, como Secretario, doy fe.